

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Habiendo solicitado las ayudas de un expediente "HITMEV", y siendo beneficiario de las mismas, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad a que se refieren el artículo 23 de la Orden de Bases, con fundamento en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y del artículo 3 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, las empresas beneficiarias deberán dar publicidad a las ayudas recibidas en su página web, publicaciones, ponencias, equipos, material inventariable, los contratos laborales que se suscriban y cualquier actividad de difusión de los resultados del proyecto mencionando expresamente que el mismo ha sido financiado por la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

A estos efectos, los logotipos e imágenes corporativas oficiales que deban ser hechas públicas, son las siguientes:

Expediente HITMEV #ModelEconòmic

Programa de subvencions per a determinats projectes d'inversió empresarial que contribuïsquen a la transformació del model econòmic de la Comunitat Valenciana

Programa de subvenciones para determinados proyectos de inversión empresarial que contribuyan a la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana



UNIÓ EUROPEA

Actuació finançada per la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic de la Generalitat Valenciana

Susceptible de cofinançament per la Unió Europea

Actuación financiada por la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana

Susceptible de cofinanciación por la Unión Europea

Las imágenes las pueden descargar desde la página de información de las ayudas en la web de la Subdirección General de Modelo Económico (<http://www.hisenda.gva.es/es/web/modelo-economico/ayudas>).